



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 028 – 2006-MINAG-GRC-DRAC/ATDRS.

Sicuani, 27 MAR 2006

VISTO :

El Expediente Administrativo de registro N° 0689-2005 de fecha 31-10-05, seguido por el Sr. Abog. **Jorge L. Delgado Vargas**, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo, sobre petición de Aprobación del Perfil Técnico del proyecto "Pequeño Sistema de Riego Huayllabamba, Llansapachaca - Acomayo", y certificado de existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico de las quebradas San Pedro (manantial Santo Domingo) y Machohuayhuayoc (manantial Ccochacalla), ubicado en el sector Llansaapachaca y anexo de Llansapachaca de las Comunidades Campesinas de Huascar y Acomayo, distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo, Departamento del Cusco; y el informe técnico N° 012-2006-WMQ-MINAG-GRC-DRAC-ATDRS.



CONSIDERANDO :

Que, los actuados han sido tramitados de acuerdo al Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas, sus reglamentos, modificatorias y demás disposiciones conexas.

Que, según el Art. 85° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas (Título VII), quedan sujetas a las condiciones específicas del presente Título y a las demás de esta Ley, la realización de estudios, la ejecución y modificación de obras destinadas a los siguientes fines:

- a) Usos de Agua.
- b) Los demás estudios y obras de carácter hidráulico en general.

Que, el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas dispone que, las obras se ejecuten ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones de los estudios y proyectos aprobados.

Que, en el Perfil Técnico presentado, consta la copia del acta de inspección ocular practicada por la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, el día 01 de Febrero del año 2006, donde se verificó la existencia del Recurso Hídrico de las quebradas de San Pedro (manantial Santo Domingo) con un caudal aforado de $Q=10.00$ l/s., y Machohuayhuayoc (manantial Ccochacalla) con un caudal aforado de $Q=9.50$ l/s., ubicado en el sector Llansapachaca de las Comunidades Campesinas de Huascar y Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo y departamento del Cusco.

Que, mediante informe técnico N° 012-2006-WMQ-MINAG-GRC-DRAC/ATDRS. La Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani, opina favorablemente por aprobar el Perfil Técnico del proyecto "Pequeño Sistema de Riego Huayllabamba, Llansapachaca - Acomayo", autorizar la ejecución del perfil y certificar la existencia y Libre Disponibilidad de Recurso Hídrico, proveniente de las quebradas San Pedro (manantial Santo Domingo) y Machohuayhuayoc (manantial Ccochacalla).

En concordancia a lo dispuesto en el Artículo 85°, 86° y 133° del Decreto Ley N° 17752 – Ley General de Aguas; el Artículo 58° del Decreto Ley N° 653, el Artículo 2°, 75°, de la Ley N° 27444, la Administración Técnica del Distrito de Riego Sicuani.

RESUELVE :

Artículo Primero.- Aprobar el Perfil Técnico del Proyecto "Pequeño Sistema de Riego Huayllabamba – Llansapachaca - Acomayo", presentado por el Sr. Abog. Jorge L. Delgado Vargas, en su condición de Alcalde de la Municipalidad Provincial de Acomayo, ubicado en el sector Llansapachaca de las

Comunidad Campesina Huascar y Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo y Departamento Cusco. El proyecto considera las siguientes metas físicas:

SECTOR HUAYLLABAMBA:

- Irrigación de 23.00 há.
- Beneficiar directamente a 75 familias.
- Modulo de riego: 0.55 l/s.
- 01 bocatoma
- 01 Desarenador de concreto simple
- 01 cámara de carga de C^a A^a de 1.05 x 1.05 x 1.40 m.
- Tendido de tubería de conducción de Ø 3 pulgadas longitud de 662m.
- Tubería de Distribución de Ø 2 pulgadas. en un longitud de 1659m.
- 42 de hidrantes.
- 07 caja de válvulas de purga de Ø 2 pulgadas

SECTOR LLANSAPACHACA:

- Irrigación de 9.50 há.
- Beneficiar directamente a 47 familias.
- Modulo de riego: 0.55 l/s.
- Tubería de conducción de Ø 3 pulgadas longitud de 442 m.
- Tubería de distribución de Ø 2 pulgadas en un longitud de 1146 m.
- 29 hidrantes.
- 06 cajas de válvulas de control de Ø 2 pulg.
- 06 cajas de válvulas de purga de 2 pulg.
- 12 equipos móviles de aspersión.

Presupuesto considerado S/. 74,456.66

Artículo Segundo.- Autorizar, la ejecución del Perfil Técnico del proyecto “Pequeño Sistema de Riego Huayllabmaba, Llansapachaca - Acomayo”, a su cuenta y riesgo, ciñéndose estrictamente a las características, especificaciones y condiciones planteadas en el Perfil técnico del proyecto presentado, de acuerdo con el Art. 86° del Decreto Ley N° 17752. para lo que se concede el plazo de Tres meses partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa.

Artículo Tercero.- Certificar la libre disponibilidad de las aguas proveniente de las quebradas de San Pedro (manantial Santo Domingo) con un caudal aforado de Q=10.00 l/s., ubicado en coordenadas UTM: 8 457 372 N, 209 909 E, y Machohuayhuayoc (manantial Ccochacalla) con un caudal aforado de Q=9.50 l/s., ubicado en coordenadas UTM: 8 457 760 N, 211 194 E, que hacen un total de Q=19.50 l/s., y de los cuales se hará la captación de agua hasta por un gasto de Q=17.88 l/s., debiendo reformularse el planteamiento hidráulico del proyecto de acuerdo a los caudales requeridos para cada sector de riego, ubicado en el sector Llansapachaca de las Comunidades Campesinas de Huascar y Acomayo, Distrito de Acomayo, Provincia de Acomayo y Departamento del Cusco.

Artículo Cuarto.- Hacer de conocimiento la presente Resolución Administrativa a la Intendencia de Recursos Hídricos – INRENA, Dirección Regional Agraria Cusco, Junta de Usuarios del Distrito de Riego Sicuani, interesados y Publico General para los efectos de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA - CUSCO
ADM. TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO - SICUANI
Félix Adrián Echeandía Hernández
Ing. Félix Adrián Echeandía Hernández
ADMINISTRADOR TÉCNICO
CIP. 23516